



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1896/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 260/2008, de fecha 26 de Mayo de 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Constancia, de fecha 20 de Mayo del 2008, por el Administrador Municipal.

DECRETO:

1° PÁGUESE a SOCIEDAD COMERCIAL CANCINO CARREÑO LTDA., Rut. N° 78.627.050-2, la factura que se detalla a continuación:

N° de boleta	Monto	Detalle
02087	\$ 146.000.-	Gastos de Representación.

2° IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.003: Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Pago Boletas/

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

EFC / CTL / RCB / GAMD / JBN / ffd.-